

DECRETO EXENTO N° 3.213 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de Diciembre del año 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "ANTONIO LE PERA ROBLES" RUT N° 13.934.148-1.-
- 4.- La necesidad de adquirir 150 pines metálicos de 3.2 mm con logos institucionales y 03 banderas institucionales de 1.20x3.60 mts. Impresa a dos caras con logo, con motivo de la celebración del 129° Aniversario de la fundación de la comuna. -
- 5.- Decreto Exento N° 2172 de fecha 01/07/2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario la adquisición de 150 pines metálicos de 3.2 mm con logos institucionales y 03 banderas institucionales de 1.20x3.60 mts. Impresa a dos caras con logo, con motivo de la celebración del 129° Aniversario de la fundación de la comuna. -

Que; El proveedor cuenta con los servicios cotizados y entrega de forma inmediata.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la adquisición de 150 pines metálicos de 3.2 mm con logos institucionales y 03 banderas institucionales de 1.20x3.60 mts. Impresa a dos caras con logo, con motivo de la celebración del 129° Aniversario de la fundación de la comuna, al proveedor "ANTONIO LE PERA ROBLES." RUT N° 13.934.148-1, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas en cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 553.350.- (quinientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta pesos). IVA incluido.

2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22.02.001.000.001 "textiles y acabados textiles" las 3 banderas por el monto de \$267.750.- y la cuenta 22.12.003.000.001 "gastos de representación" las 150 piochas metálicas, por el monto de \$285.600 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.-



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/SMH/GBT /gvt.

DISTRIBUCIÓN: